

Bogotá D.C.

Señor

CESAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA

SUBDIRECTOR TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

Dirección: Carrera 7 No 32 - 44, Edificio San Martín

Correo electrónico: gestionambiental@reincorporacion.gov.co

Teléfono: (57) 6014430020

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado SDA 2026ER94502 del 07 de mayo 2026 – Solicitud de información sobre amenazas y riesgos asociados a la Estructura Ecológica Principal – Sedes de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

Cordial saludo, respetado señor Cesar Orlando:

La Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección de Biodiversidad- SBio, recibió el radicado del asunto, mediante el cual, la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C., da traslado por competencia, en la cual solicita:

«(...)

Suministro de información relacionada con las amenazas naturales y/o socio-naturales que puedan presentarse en función de la Estructura Ecológica Principal (EEP) en las zonas donde se encuentran ubicadas las sedes de la entidad a nivel nacional.

Lo anterior, con el fin de contar con insumos técnicos que permitan fortalecer los procesos de planificación ambiental institucional y adopción de medidas preventivas, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

A continuación, se relacionan las sedes de la ARN ubicadas en su jurisdicción (según aplique), respecto de las cuales se requiere la información correspondiente:

...

DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN
BOGOTA D.C.	Bogotá D.C.	Carrera 21 No. 44-07
		Carrera 78K No. 35-67 SUR
		Carrera 7 # 32-44 Ciudadela San Martín, Torre Norte, Pisos 14 al 19

DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN
		<i>Transversal 93 # 51- 98 Parque Empresarial Puerta del Sol, Bodega 32</i>

(...))»

Sobre el particular, esta Subdirección se permite precisar que la dirección referenciada como Carrera 7 # 32-44 Ciudadela San Martín, Torre Norte, Pisos 14 al 19, no se encuentra registrada ni corresponde a una ubicación existente, según las bases cartográficas oficiales y el Sistema de Información Geográfica – SIG.

En ese sentido, se recomienda verificar la dirección exacta del predio objeto de la solicitud y en lo posible aportar la documentación correspondiente que respalde de manera precisa el requerimiento.

Por otra parte, precisamos que la Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad ambiental competente con jurisdicción dentro del perímetro urbano del Distrito Capital según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993; y sobre la solicitud de información tenemos:

1. LOCALIZACIÓN

El lote objeto de consulta, se localizan en el área urbana de Bogotá D.C., según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, «Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá». (Ver **Tabla 1 y 2 e imagen 1, 2 y 3**).

Tabla 1. Dirección del lote objeto de consulta.

No.	Dirección
1	<i>Carrera 21 No. 44-07</i>
2	<i>Carrera 78K No. 35-67 SUR</i>
3	<i>Transversal 93 # 51- 98 Parque Empresarial Puerta del Sol, Bodega 32</i>

Tabla 2. Localización del lote objeto de consulta

1	Localidad (*)	13 - Teusaquillo
	UPL	32 - Teusaquillo
	UPZ (*)	101 - Teusaquillo
	Barrio	007102 - Santa Teresita
	Chip Catastral	AAA0083EDCX
	Dirección	KR 21 44 07
	Identificador único de lote	007102035015
2	Localidad (*)	8 - Kennedy

	UPL	18 - Kennedy
	UPZ (*)	47 - Kennedy Central
	Barrio	004514 - Ciudad Kennedy Norte
	Chip Catastral	AAA0044LSNX
	Dirección	KR 78K 35 67 SUR
	Identificador único de lote	004514035001
	Localidad (*)	10 - Engativá
3	UPL	30 - Salitre
	UPZ (*)	116 - Álamos
	Barrio	005626 - Los Álamos
	Chip Catastral	AAA0208XMYN
	Dirección	TV 93 51 98 GJ 32
	Identificador único de lote	005626096001

(*) Información suministrada con base en los Art. 9 y 10, y el párrafo 2 del Art. 490 del Decreto Distrital 555 de 2021. **Fuente:** Tomado de SINUPOT; SBIO – SDA, 2026.



Imagen 1: Localización del lote 1 con Identificador único 007102035015, en suelo urbano del Distrito Capital. **Fuente:** SDP, IDECA GDB V9 2025- SDA- SBIO, 2026.

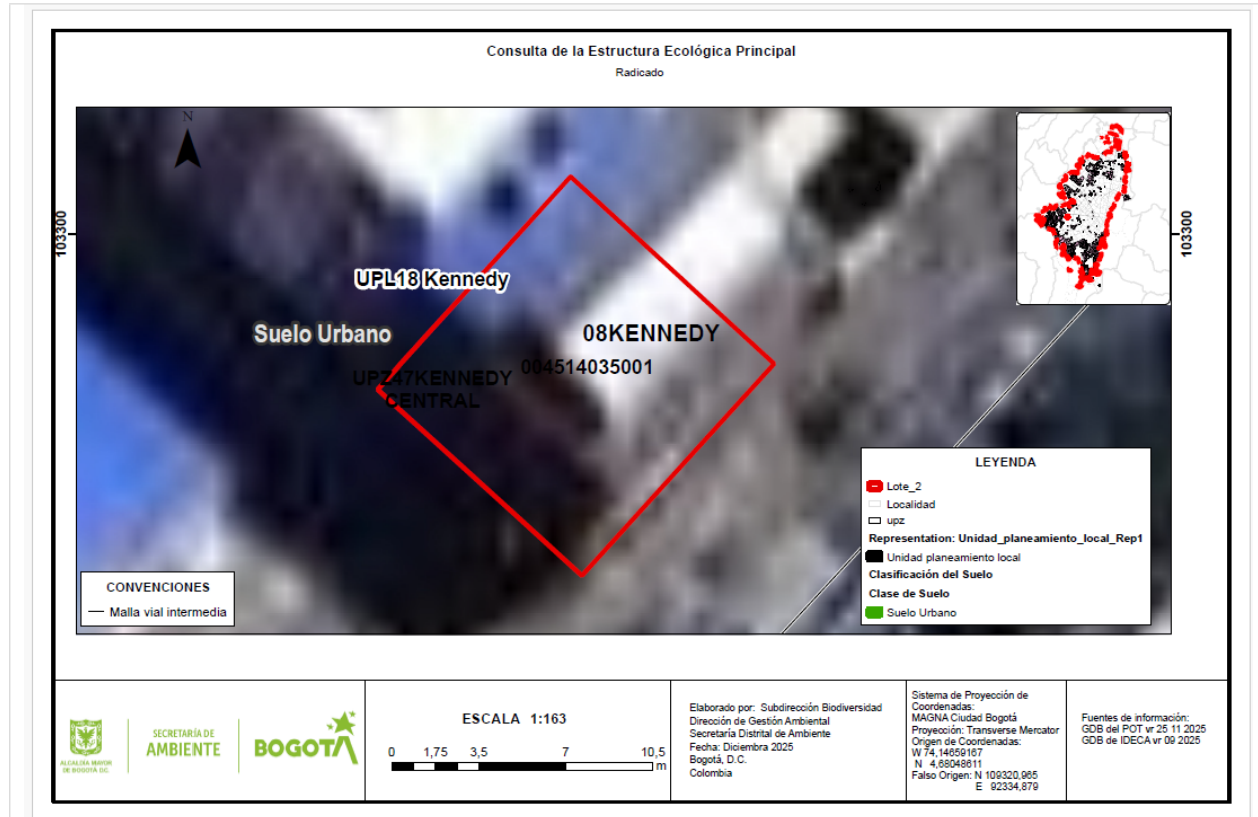


Imagen 2: Localización del lote 2 con Identificador 004514035001, en suelo urbano del Distrito Capital.
Fuente: SDP, IDECA GDB V9 2025- SDA- SBIO, 2026.

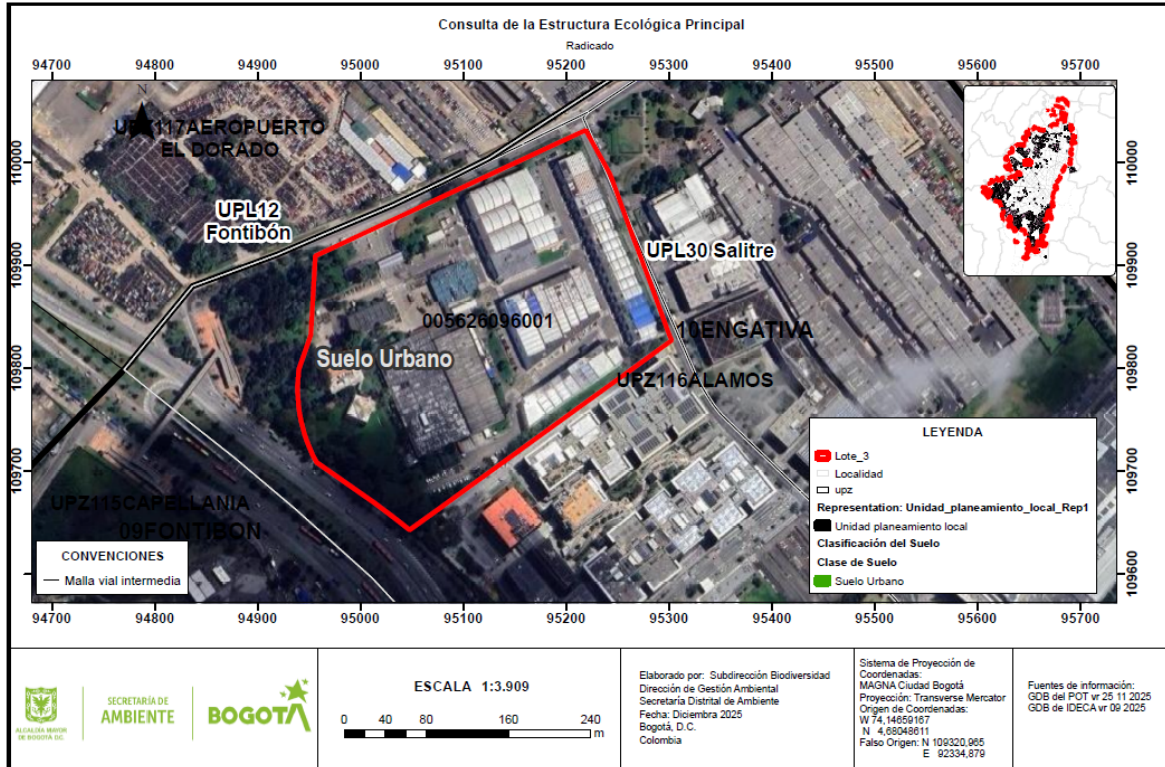


Imagen 3: Localización del lote 3 con Identificador único 005626096001, en suelo urbano del Distrito Capital. **Fuente:** SDP, IDECA GDB V9 2025- SDA- SBIO, 2026.

2. SUPERPOSICIÓN CON LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, EEP

2.1 SISTEMA HÍDRICO

Una vez revisada y analizada la cartografía que hace parte del Decreto Distrital 555 de 2021, con respecto al lote 1 con Identificador único 007102035015, lote 2 con Identificador único 004514035001 y lote 3 con Identificador único 005626096001, se concluye que, actualmente, no presenta superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP, o determinantes ambientales, tal y como se observa en la **Imagen 4, 5 y 6**.



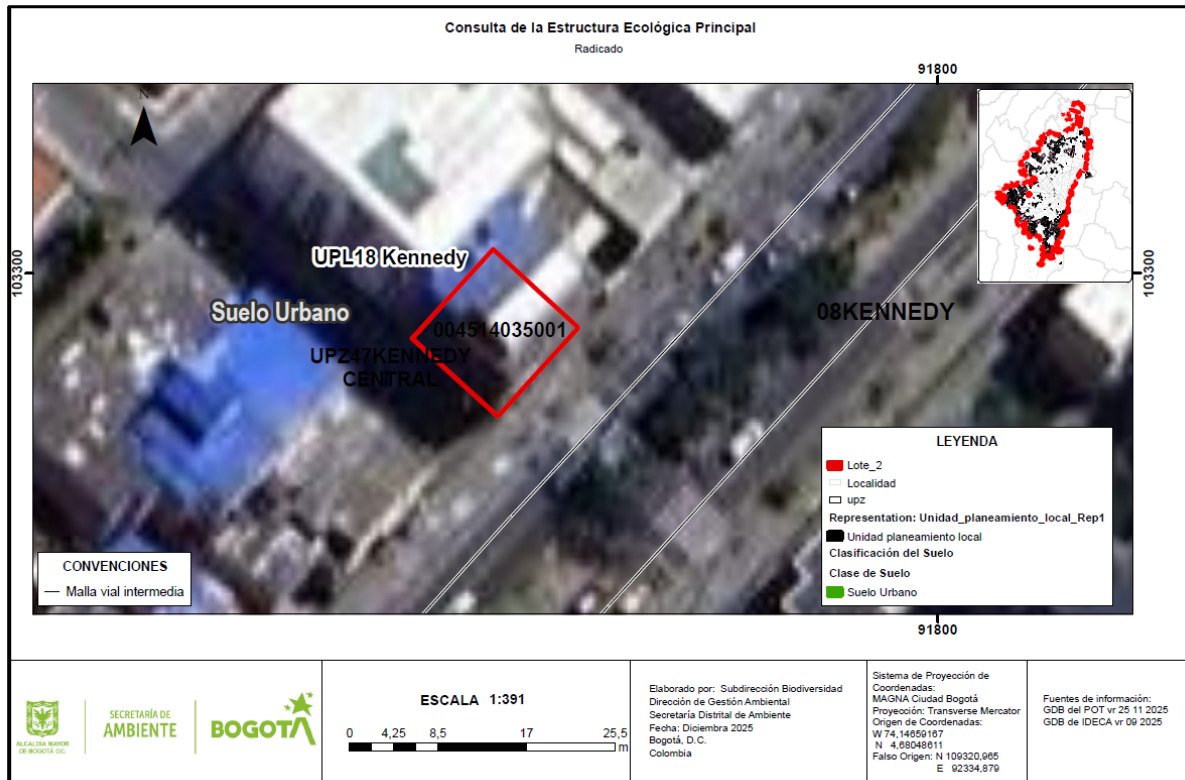


Imagen 5: Localización del lote 2 objeto de consulta con Identificador único 004514035001, respecto al sistema hídrico de la Estructura Ecológica Principal – EEP. **Fuente:** IDECA GDB V9 2025, Decreto Distrital 555 de 2021. SBIO - SDA, 2026.

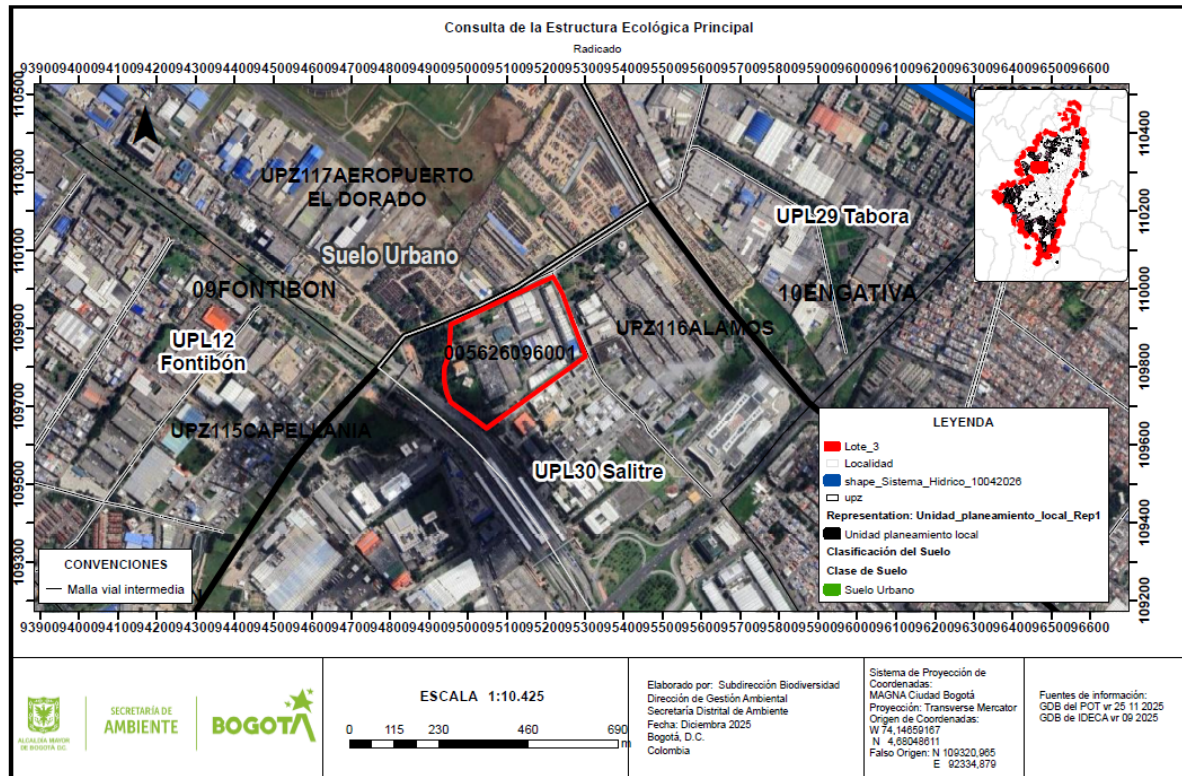


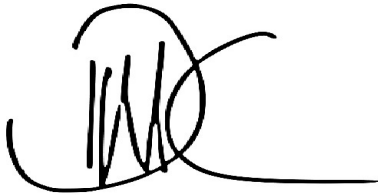
Imagen 6: Localización del lote 3 objeto de consulta con Identificador único 005626096001, respecto al sistema hídrico de la Estructura Ecológica Principal – EEP. **Fuente:** IDECA GDB V9 2025, Decreto Distrital 555 de 2021. SBIO - SDA, 2026.

Para los lotes objeto de consulta, respecto al uso del suelo y cualquier desarrollo que se pretenda proponer o llevar a cabo, se deberá garantizar el cumplimiento de las acciones, actividades, restricciones y en general las obligaciones establecidas en los instrumentos de planeación ambiental, urbana y normatividad vigente aplicable.

También es de anotar que **las consideraciones contenidas en este documento no constituyen permiso ni autorización ambiental y únicamente aplican para el lote objeto de consulta.**

En los anteriores términos esta Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta de forma clara y congruente a su solicitud, y está atenta a cualquier requerimiento de información relacionado con la misma, para el efecto podrá comunicarse al teléfono (601) 3778914 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

Anexos: Radicado SDA 2026ER94502

Con copia: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.**
Dirección: CRA 8 No. 10-65.
Teléfono: (601) 3813000.
Correo Electrónico: ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá, D.C.

Proyectó: OSCAR HUMBERTO GOMEZ ROMERO
Revisó: IVAN DARIO MELO CUELLAR
ANA MILENA LOZANO MELGAREJO
Aprobó: IVAN DARIO MELO CUELLAR